

Reglamento Que Regula El Uso Y Funcionamiento De Cámaras De Video vigilancia De Establecimientos Mercantiles E Industriales Y De Servicios En El Municipio De Corregidora. (Vigente)

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

Fecha de expedición: 24 de octubre de 2016

Fecha de Publicación: 09 de noviembre de 2016

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Ayuntamiento de Corregidora
- Secretaría de Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito

Fechas en que ha sido actualizada: Sin actualización.

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 15

Índice de la Regulación:

Capítulo I	Disposiciones Generales
Capítulo II	De La Video vigilancia
Capítulo III	De las Obligaciones Y Responsabilidades

Objeto de la Regulación:

Regular el uso y funcionamiento de cámaras de video vigilancia en establecimientos mercantiles, industriales y de servicios como instrumento de vigilancia para la prevención de la violencia y del delito dentro del municipio de Corregidora, Qro.

Materias, sectores y sujetos regulados:

Disposiciones de orden público y observancia general.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

1. Dictamen de cámaras de video vigilancia
2. Licencia de Municipal de Funcionamiento

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica.